



**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
FACULTAD DE MEDICINA**

**GRADO DE LICENCIADO
MODALIDAD TESINA
CURSO 2017/18**

1. PLAZO DE MATRÍCULA Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Del 1 al 15 de mayo de 2018 por correo electrónico secre.alumnos@med.ucm.es:

Impreso de solicitud.

Una vez enviado, recibirá por email el recibo de los precios públicos por los derechos de examen (145,36 €).

- Copia del título de Licenciado en Medicina
- Fotocopia del DNI.
- 4 ejemplares encuadernados de la Tesina.

CELEBRACIÓN DE LOS EJERCICIOS

La convocatoria de examen se publicará en la página web de esta Facultad <https://medicina.ucm.es>

NOTIFICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES

La calificación y la fecha a partir de la que podrá recogerse en la Secretaría la documentación acreditativa de su superación, se comunicará por e-mail.

NORMAS DE LA TESINA:

1 – DIRECTOR DE LA TESINA- El director de la tesina deberá ser profesor de la Facultad de Medicina.

2 - EJEMPLARES DE LA TESINA: serán cuatro, firmados en la primera hoja por el interesado y por el Director de la misma con su Vº. Bº. Uno de los ejemplares, al menos, deberá presentarse encuadernado en "Tapas Duras", este ejemplar no se admitirá encuadernado con canutillo, cartulina o con cualquier otro tipo que no sea el adecuado.
En el lomo y portada de este ejemplar deberá figurar el título de la Tesina, el nombre del autor y el año.

3 - SUGERENCIA DEL TRIBUNAL: El Director de la Tesina podrá proponer el Tribunal que ha de juzgarla. Dicha propuesta deberá hacerse por escrito, en el impreso oficial firmado por el Director, y con el sello del Departamento o Centro. En el Tribunal que el Director proponga, los miembros deberán aparecer por orden de antigüedad académica y serán respectivamente, Presidente, Vocal y Secretario del mismo, así como un suplente.

4 - TRIBUNALES

El Tribunal que ha de juzgar la Tesina se reunirá en un plazo que no exceda de dos meses. Podrán formar parte del Tribunal los profesores Doctores de alguna Universidad española y los Doctores Investigadores de Organismos Públicos de Investigación de la Comunidad de Madrid.

Sólo podrá haber un Director de Tesina que no podrá formar parte del Tribunal.

El Tribunal constará de tres miembros. En ningún caso podrán ser los tres del mismo Departamento o Sección Departamental. Uno de ellos será necesariamente profesor Doctor de esta Facultad.

Aprobado éste, se informará por escrito a cada componente y será el Presidente quien deba comunicar la fecha del examen a los miembros del Tribunal, al interesado y a la Secretaría de esta Facultad.

5 - NORMAS SOBRE FORMATOS Y DATOS DE LAS TESINAS

En el momento de realizar la matrícula, en la Secretaría de la Facultad, se entregarán cuatro ejemplares. Tres para los miembros del Tribunal y un cuarto (encuadernado) que será el volumen de lectura y quedará en depósito en la Secretaría.

Se recomienda que los Apartados de que conste la Tesina sean al menos los siguientes:

INTRODUCCIÓN
MATERIAL Y MÉTODOS
RESULTADOS
DISCUSIÓN
CONCLUSIONES
BIBLIOGRAFÍA

La bibliografía tendrá que acogerse a las normas usuales y en caso de artículos publicados en revistas, se indicará el título completo del trabajo y la página inicial y final. En el caso de libros, la Editorial y el lugar de impresión.

En la portada y en la primera página deberá aparecer la Leyenda: FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, el título de la Tesina, la fecha de presentación y nombre y dos apellidos del autor. En la primera página deberá aparecer, además de lo anterior, la firma del autor así como el Visto Bueno con nombre, apellidos y firma del Director de la misma.

En el lomo de los ejemplares de la Tesina, deberá figurar el título, el nombre del autor y el año de la misma.